



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN **227** DE
(**26 NOV 2014**)

"Por la cual se reconoce y ordena un pago a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las consagradas en el artículo 9° del Decreto 4803 de 20011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, estableció: "Los Concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil,...Los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuesto de las entidad que requiera la provisión de los cargos (...).

Que en el literal b) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 definió que es función de la Comisión Nacional del Servicio Civil, establecer las tarifas para contratar los concursos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la citada Ley.

Que mediante oficio 3984 del 6 de febrero de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, informó que el valor estimado del concurso se calculaba en la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$1.360.000.000).

Que teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por el Centro Nacional de Memoria Histórica ante la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, relacionados con la financiación de la convocatoria del concurso público de méritos para la provisión de cargos de carrera administrativa y el requerimiento de certificación del presupuesto disponible para ello, se adelantó el trámite ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de una operación presupuestal de sustitución de recursos, como mecanismo para amparar la etapa inicial de dicha convocatoria, teniendo en cuenta el monto informado por la CNSC y ante la carencia de partida presupuestal para realizar el pago.

Que mediante Resolución No. 2188 del 21 de octubre de 2014, la CNSC notificó al Centro que la suma a pagar por la convocatoria pública para proveer los cargos del Sistema General de Carrera Administrativa ascendía a la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATRO CIENTO SEIS PESOS (\$1.559.464.406).

Que en el artículo 3° de la mencionada resolución se ordenó al Centro Nacional de Memoria Histórica realizar un primer pago por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) MCTE., para la vigencia 2014 y el saldo antes de finalizar el primer trimestre de la vigencia 2015.

Teniendo en cuenta que el valor preliminar comunicado al Centro mediante oficio 3984 del 6 de febrero de 2014, de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, fue por la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$1.360.000.000), y que dicho costó se incrementó en la Resolución 2188 del 21 de octubre de 2014, el Centro Nacional de Memoria Histórica interpondrá recurso de reposición contra el citado acto administrativo ante la imposibilidad de realizar el giro del segundo pago en el plazo establecido por la CNSC debido a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no apropió los recursos que permitan cumplir ese compromiso en los términos definidos por la CNSC.



Continuación de la Resolución "Por la cual se reconoce y ordena el pago a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil

Que paralelamente al recurso que se interponga contra la Resolución No. 2188 del 21 de octubre de 2014, el Centro Nacional de Memoria Histórica, adelantará el primer pago por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) MCTE.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49514 de fecha 20 de noviembre de 2014, se garantiza el primer pago por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) MCTE., para cubrir el costo de la Convocatoria Pública para proveer cincuenta y cuatro (54) cargos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Que en mérito de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil, identificada con NIT 900003409-7, el valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) MCTE, correspondiente a un primer pago con el que se financiará el costo de la Convocatoria Pública para proveer cincuenta y cuatro (54) cargos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa, del Centro Nacional de Memoria Histórica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectuar la consignación en la cuenta de ahorros No. 220-066-10024-9 del Banco Popular a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, registrando el valor y nombre de la Entidad que lo efectúa.

ARTÍCULO TERCERO.- Enviar copia del recibo de consignación por correo ordinario o especializado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a la carrera 16 número 96-64, piso 7º, Bogotá D.C. y/o al fax 3259713 y/o al correo convenios@cns.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución al Área Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica.

ARTÍCULO QUINTO.- El pago que se ordena con este acto administrativo, queda sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 NOV 2014

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EL DIRECTOR GENERAL,


GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ

Proyecto: Greis Pardo, Profesional Especializado
Revisó: Sonia Stella Romero Torres – Directora Administrativa y Financiera